

Mendoza, 9 de Mayo de 2024

**Resolución de Consejo Directivo
I.E.S. Nº 9-019**

Respecto de las Elecciones Institucionales 2024

Correspondiente al Acta Nº 4 del "Consejo Directivo" con fecha del 8 de Mayo de 2024

Visto:

Que el día 14 de Noviembre del presente año finalizan los mandatos de los cargos de gestión de gobierno y académico elegidos en "concurso abreviado" del Instituto de Educación Superior Nº 9-019 "In.Su.Tec."

Que el mismo día 14 de Noviembre finaliza también el mandato de algunos miembros que conforman el Honorable Consejo Directivo del Instituto de Educación Superior Nº 9-019 "In.Su.Tec., Claustros: Docente, Alumnos y Egresados

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 530/2018, Anexo II reglamenta el procedimiento para la elección de los órganos de gobierno y conducción de los establecimientos de gestión estatal de nivel superior de la Provincia de Mendoza, con sujeción a la Ley provincial Nº 4934 y modificatorias-Estatuto del docente, a la Ley de Educación nacional Nº 26206, a la Ley de Educación Superior Nº 24521, modificada por la Ley Nacional Nº 27204, la Ley de Educación Provincial Nº 6970 y los acuerdos del Consejo Federal de Educación.

Que el Decreto Nº 530/2018 en su Anexo II, Apartado 3.5 establece que las elecciones en los institutos de educación superior de gestión estatal se llevarán a cabo en el mes de octubre de cada año.

Que la ex CGES ahora DES ha emitido normas complementarias y transitorias para la elección de cargos de gestión directiva y académica en lo referido a la sustanciación de los concursos de antecedentes u oposición, Res. Nº 115-CGES-2018, Res Nº 123-CGES-18, Resol-2022-114-E-GDEMZA-CGES#DGE "Norma transitoria para la modificación de composición de claustros institucionales, Resol-2022-115-E-GDEMZA-CGES#DGE "Norma transitoria de ampliación de padrones y flexibilización de situaciones de revista para elecciones de Institutos de Nivel Superior".

Que el Consejo Directivo debe organizar el cronograma y garantizar que se lleve a cabo el concurso de antecedentes y oposición y la posterior elección de los cargos de gestión de gobierno y académica y miembros que integrarán el Consejo Directivo.

El Honorable Consejo Directivo del I.E.S. Nº 9-019

Resuelve:

Artículo Nº 1- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para adquirir la condición de "elegibles" a cargos unipersonales jerárquicos de gestión académica, hasta la finalización del mandato de la Rectora actual: Lic. Cecilia De Blassi.

Los mismos son:

- Coordinador/a de Formación Inicial Técnica
- Coordinador/a de Práctica Profesional
- Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad con Orientación en Calidad y Medio Ambiente
- Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Petróleo
- Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Energías Renovables

Artículo Nº 2- Convocar a elecciones de Consejo Directivo para la renovación de los siguientes miembros: 2(dos) consejeros docentes titulares, 2 (dos) consejeros docentes suplentes, 3 (tres) consejeros estudiantes titulares, 3 (tres) consejeros estudiantes suplentes, 1 (un) consejero egresado titular, 1 (un) consejero egresado suplente.

Artículo Nº 3- Aprobar el Anexo Nº I de la presente resolución: "Cronograma de elecciones de miembros del Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para los cargos unipersonales de gestión de gobierno y académica".

Artículo Nº 4- Aprobar el Anexo Nº II de la presente resolución: "Convocatoria a elecciones de miembros del Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para los cargos unipersonales de gestión de gobierno y académica".

Artículo Nº 5- Disponer a los efectos del concurso que la página institucional www.insutec.edu.ar será el medio oficial de las comunicaciones.

Artículo Nº 6- Elevar la presente resolución ad referéndum de la Dirección de Educación Superior y publicar.

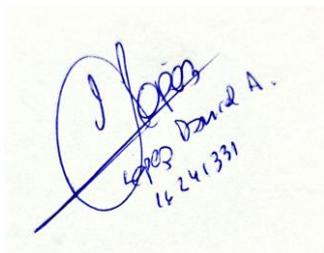


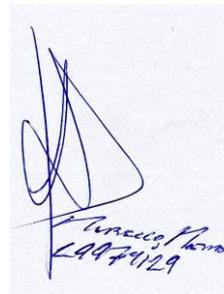
Lic. MARCELO ROLANDO VERA
SECRETARIO
I.E.S. Nº 9-019

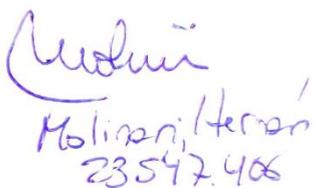


DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Nº 9-019
MENDOZA

Lic. CECILIA DE BLASSI
Rectora - IES 9-019










ANEXO N° I

“Cronograma de elecciones de Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para los cargos unipersonales de gestión de gobierno y académica”

Gobierno de la Provincia de Mendoza Dirección General de Escuelas Coordinación General de Educación Superior 	Decreto: 530/18 Anexo II y III de los Establecimientos de Nivel Superior Jurisdiccional Gobierno Institucional Elección de Consejeros Régimen Electoral Elección de Autoridades
Día	Cronograma de Actividades Electorales 2024
08/05	Aprobación del cronograma por el Consejo Directivo
08/05	Elección de Jurado Interno (Titular y Suplente)
13/05 al 31/05	Convocatoria en los medios de comunicación, Portal Educativo, Boletín Oficial y Página Institucional
13/05 AL 31/05	Convocatoria Pública para realización de Asamblea de Claustros
14/05	Elevo a la DES del Acta de aprobación de Cronograma y elección de Jurado Interno
15/05 al 05/06	Apertura de Inscripciones para conformación de Padrones de Egresados
30/05 al 10/06	Inscripciones de aspirantes al concurso de antecedentes y oposición para cargos de gestión académica
10/06	Labrado del Acta de cierre del período de inscripciones
31/05	Asamblea de No Docentes (en paralelo y formato virtual ambas Sedes)
03/06	Asamblea de Docentes (en paralelo y formato virtual ambas Sedes)
04/06	Asamblea de Alumnos (Sede Rivadavia)
05/06	Asamblea de Alumnos (Sede Capital y Anexo)
07/06	Asamblea de Egresados
10/06	Conformación de la Junta Electoral
10/06 al 11/06	Presentación de Documentación de aspirantes inscriptos - Carpeta de Antecedentes y Probanzas (autenticadas) y ordenada de acuerdo a la grilla de tabulación, elaborada según la Resolución 139/22 – Anexo - Proyecto en Formato Papel en sobre cerrado - Por Mesa de Entrada de Secretaría del I.E.S. N° 9-019 de 19:00 hs. a 22:00 hs.
14/06	Difusión de aspirantes por cargo y Notificación de la conformación de Jurado a los concursantes
15/06 al 19/06	Impugnaciones de aspirantes Recusaciones de Jurados
20/06	Resolución de impugnaciones y Recusaciones
18/06 al 05/07	Publicación Preliminar de Padrones (para revisión y corrección)
22/07 al 26/07	Recepción de Rectificaciones del Padrón

Fechas a definir por el Jurado entre el 22/07 y el 23/08	Actividades del Jurado - Fijar Sede y armar cronograma - Tabulación de Antecedentes - Definir apertura de ampliación o no - Recepción de Proyectos de Trabajo - Evaluación de Proyectos - Notificación de tabulación de antecedentes - Sorteo de orden de Coloquios 48 hs. antes de la defensa - Defensa Pública - Coloquios	22/07 al 07/08	Ampliación de Inscripciones , en caso de no alcanzar la terna en la primer inscripción
		07/08	Labrado del Acta de cierre del período de inscripción
		09/08 al 12/08	Presentación de la Documentación y Proyectos de aspirantes inscriptos (cumpliendo las mismas condiciones que la primer inscripción)
		09/08 al 12/08	Difusión de aspirantes por cargo y Notificación de la conformación de Jurado a los concursantes
		12/08 al 13/08	Impugnaciones de aspirantes Recusaciones de Jurados
		14/08	Resolución de impugnaciones y Recusaciones

16/08	Publicación de Padrones definitivos
26/08	Toma De conocimiento del Consejo Directivo del Dictamen del Jurado
13/09	Presentación de listas de los Claustros que cambian a medio tiempo (Docente, Alumnos y Egresados)
04/10	Oficialización de listas
05/10 al 30/10	Difusión y Promoción de Listas (Campaña Electoral)
29/10 al 30/10	Veda Electoral
31/10	Elecciones
31/10	Escrutinio provisorio
01/11 al 12/11	Escrutinio definitivo
01/11 al 12/11	Recepción de Justificación del NO Voto
13/11	Información del Escrutinio Definitivo al Consejo Directivo
14/11	Elevación de loa Resultados a la DES
15/11	Toma de Posesión


Lic. MARCELO ROLANDO VERA
 SECRETARIO
 I.E.S. N° 9-019


DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9-019
 MENDOZA


Lic. CECILIA DE BLASI
 Rectora - I.E.S. 9-019

ANEXO Nº II

“Convocatoria a elecciones de Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para los cargos unipersonales de gestión de gobierno y académica”

A)

El Honorable Consejo Directivo del Instituto de Educación Superior Nº 9-019 “In.Su.Tec.” convoca a elecciones de consejeros directivos, según el siguiente detalle:

Claustro	Cantidad de Miembros	Condición	Por mandato cumplido de
Docente	dos	Titular	Prof. Daniel López (S.Capital)
		Titular	Prof. María Eugenia Palleres (S. Rivadavia)
	dos	Suplente	Prof. Cintia Urzay (S. Capital)
		Suplente	Prof. Cecilia Agüero (S. Capital)
Alumnos	tres	Titular	Roberto Mario López
		Titular	Ramiro Gómez
		Titular	Marianela Valdevenitez
	tres	Suplente	Lucas Miranda
		Suplente	Celeste Jurado
		Suplente	Julieta Dangelo
Egresados	uno	Titular	Marcelo Spagnuolo
	uno	Suplente	Pamela Baieli

Las condiciones para ser Consejero son:

Docentes: Ser Titular o estar en proceso de titularización.

Estudiantes: Ser estudiante regular y haber aprobado al menos dos obligaciones curriculares en el ciclo lectivo anterior.

Egresado: Ser egresado del I.E.S. Nº 9-019 “In.Su.Tec.” y estar inscripto en el padrón correspondiente.

B)

El Honorable Consejo Directivo del Instituto de Educación Superior Nº 9-019 “In.Su.Tec.” convoca a la presentación de aspirantes al concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de “elegible” en los siguientes cargos:

Coordinador/a de Formación Inicial Técnica

Coordinador/a de Práctica Profesional

Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad con Orientación en Calidad y Medio Ambiente

Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Petróleo

Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Energías Renovables

Las condiciones para postularse a los **cargos unipersonales de gestión académica (Coordinaciones de Áreas/Coordinaciones de Carrera)** son:

1. Desempeñarse como profesor en el IES N° 9-019 "In.Su.Tec."
2. Encontrarse en situación de revista activa.
3. Acreditar como mínimo 2 años de antigüedad como Titular, según (Res. 2018-123-GDEMZA-CGES) o estar en proceso de Titularización acreditando una antigüedad mínima de dos años en el nivel superior al 31 de diciembre de 2021, según (Res. 2022-115-GDEMZA-CGES) - Art. 3.
4. Acreditar título docente de nivel superior de 4 años como mínimo de duración o equivalente, o título profesional universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal a las licenciaturas, diplomaturas, maestrías y/o doctorados, todos vinculados con el título de base.
5. No encontrarse en cumplimiento de sanciones disciplinarias prevista en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

Las condiciones para postularse al cargo de **Coordinador de Prácticas Profesionales Técnicas**, además de las precedentes, en total acuerdo con la R. N° 2992-DGE-15 "Acuerdo Marco de las Prácticas Para Carreras Técnicas":

1. Haber participado o participar en Proyectos Institucionales relacionados a la Práctica Profesionalizante atendiendo al perfil de las Carreras Técnicas,
2. Acreditar al menos dos años de experiencia en el nivel superior por aplicación de la (Res. 2022-115-GDEMZA-CGES)

Requisitos para la Inscripción:

1. Cumplir con las condiciones para postularse.
2. Realizar la inscripción correspondiente y presentar la documentación legalizada según cronograma.
3. Presentar proyecto en sobre cerrado e identificado con el cargo al que se postula y el nombre del aspirante.



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9-019
MENDOZA



Lic. MARCELO ROLANDO VERA
SECRETARIO
I.E.S. N° 9-019



Lic. CECILIA DE BLASI
Rectora - IES 9-019